



Asociación Nacional de
Heladeros Artesanos

Excelentísimo Sr. Ministro D. Salvador Illa
Ministerio de Sanidad
Paseo del Prado, 18
28014 Madrid

Xixona, 20 de abril de 2020

Muy Sr. Nuestro:,

Soy Marco Miquel Sirvent, presidente de la Asociación Nacional de Heladeros Artesanos, y representante de más de 2500 heladerías artesanas a lo largo de toda la geografía nacional, y en estos momentos de estado de alarma y ante la constante aparición de noticias, que no aclaran la situación del gremio al que represento, y tras comunicarnos con diferentes administraciones autonómicas, que nos redirigen al Ministerio que Vd. representa, para presentarle la necesidad de una acción urgente para tratar de lidiar con un fuerte prejuicio para nuestras empresas asociadas.

Como se sabe, en este período de estado de alarma y con una gran emergencia de salud para el país, varios sectores de producción se han visto afectados.

Para el sector alimentario, algunos sectores, entre los representados por nosotros, están sufriendo gravemente por las disposiciones previstas por las medidas anti-Covid-19.

Consultando en fuentes del Ministerio de industria, Comercio y Turismo, y según establecen los Reales Decretos 463/2020, de 14 de marzo y 465/2020, de 17 de marzo modificativo del anterior, en los que se decreta y regula el estado de alarma vigente, establecen en el artículo 10, la suspensión de la apertura al público de los locales y establecimientos minoristas con carácter general salvo las excepciones que el propio precepto contempla.

Entre las excepciones recogidas y por tanto entre los establecimientos minoristas cuya apertura se permite, están los establecimientos comerciales minoristas de alimentación, bebidas, productos y bienes de primera necesidad, establecimientos farmacéuticos, sanitarios, centros o clínicas veterinarias, ópticas y productos ortopédicos, productos higiénicos, prensa y papelería, combustible para la automoción, estancos, equipos tecnológicos y de telecomunicaciones, alimentos para animales de compañía, comercio por internet, telefónico o correspondencia, tintorerías, lavanderías y el ejercicio profesional de la actividad de peluquería a domicilio.

Y tras varias consultas con la autoridad, con la intención de aclarar qué se considera un alimento básico y no, así como otros servicios, hemos recibido un documento que se ha difundido por la Guardia Civil de Alicante aclarando cuales son los productos de primera necesidad, entre los que figuran el helado y las bebidas.



Si bien entiendo y apoyo todos los esfuerzos y medidas adoptadas por el Gobierno para la salud de los ciudadanos y limitar la propagación de la pandemia tanto como sea posible, noto un error de "asimilación", (probablemente causado por la urgencia y emergencia en que se debió operar) ya que consideramos un sector de las mismas características que las panaderías – pastelerías, o una tienda de chuches, en las que se puede comprobar que se venden helados para llevar.

Esta decisión consideramos resultó en una desalineación incomprensible, ya que el Decreto hizo posible implícitamente la venta de alimentos en comercios como panaderías y carnicerías, que son exactamente comparables a la venta de helados para llevar de una heladería

Para estas heladerías, en la actualidad, solo existe la posibilidad de hacer entregas a domicilio, una actividad que requiere algunos equipos y una organización que las pequeñas empresas familiares y libres de empleados, que se encuentran principalmente en nuestro sector, fallan aún por predecir y desarrollar.

La solicitud de nuestro sector es poder revisar las disposiciones del Decreto sobre medidas para contener la propagación de Covid-19, ya que permitiría a nuestros asociados reiniciar la producción y la reanudación de la venta de productos, en modo exclusivo para llevar, sin consumo dentro del establecimiento, contando con todas las medidas de higiene y seguridad, tanto para el personal de la empresa, como para los clientes, (desinfección, distancia social, medidas de protección, aforo limitado...), para eso tenemos previsto hasta laboratorios que pueden certificar como establecimiento "free" tras las pruebas pertinentes.

De esta manera, se podría reabrir un canal de comercialización fundamental para los helados y otros productos dulces ya empacados y suministrados directamente de las heladerías, ya que en la actualidad se puede comprar helados en supermercados, en las panaderías, en las tiendas de chucherías, pero no en una heladería artesana, con lo que consideramos un agravio comparativo con los demás establecimientos dónde si se está comprando en la actualidad y los que realmente los preparan no pueden venderlos.

Todo gestionado con la máxima seguridad para el operador y para los consumidores / clientes, proporcionando como un comercio más, una venta sin consumo en el sitio, sin reuniones, sin contactos entre clientes, etc., tal como ya sucede hoy para otras empresas de alimentos, como panaderías y carnicerías, y tiendas de chucherías.

Creo que la situación debería aclararse lo antes posible porque para todo el sector de los helados, caracterizado por una fuerte estacionalidad, estos meses representan el período en el que la facturación anual está más concentrada. En consecuencia, una prolongación de la restricción no permitiría la recuperación de los daños que sufre el sector, con la consiguiente pérdida enorme de empleos.

Con todo lo expuesto me gustaría remarcar que se reconozca la posibilidad de poder abrir con todas estas medidas las heladerías para comercio de helados únicamente y encaje dentro de sus líneas de desconfinamiento para que el sector pueda abrir las heladerías y poder estar justificado ante cualquier control de las autoridades que lo puedan realizar, evitando desagradables sanciones o situaciones no demasiado agradables.

Ya que si bien está reconocido que el helado es un alimento de primera necesidad, también está reconocido el epígrafe 644.4 de Comercio al por menor de helados, que entendemos que es lo que estamos solicitando, por lo que sería cumplir con la legislación vigente.

Estoy seguro de su interés en el asunto y confío en una solución que pueda volver a encaminar a la industria. Con la reanudación de la apertura de heladerías, nos gustaría dar una señal, un gesto de esperanza, un momento de alegría y alegría para volver a la vida cotidiana... El helado representa todo esto para el consumidor de todas las edades.

Al agradecer su atención, estoy disponible para cualquier aclaración.

Con mis mejores deseos.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'M' followed by several vertical strokes and a horizontal line at the bottom.

Marco A. Miquel
Presidente Asociación Nacional
Heladeros Artesanos